



6. Plan de actuación ante emergencias.

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Emergencia define la secuencia de acciones a desarrollar por FERIA DE ZARAGOZA para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.

Supone una organización con niveles de mando, y la fijación de cometidos específicos a personas y/o grupos de personas, de manera que queden garantizadas las funciones de protección contra las posibles emergencias: detección, alarma, actuación y evacuación.

Todas las características generales del plan se realizan en función de los medios humanos y técnicos disponibles en cada momento o turno de la actividad, datos que han sido suministrados por la empresa.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.

EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO.

Riesgos de origen interno, cuyo origen tiene lugar en el interior del recinto del establecimiento. Por ejemplo: riesgo de incendio, explosión...

Riesgos de origen externo, cuyo origen tiene lugar en el exterior de las instalaciones, pero cuyas consecuencias pueden afectar al propio establecimiento. Entre éstos se encuentran:

Riesgos Naturales:

- . Riesgos Climáticos:
 - Lluvias.
 - Tormentas.
 - Vientos fuertes.
 - Nevadas.

Riesgos Geológicos:

- Movimientos Sísmicos, erupciones volcánicas.
- Riesgos geoclimáticos:
- Inundaciones por avenidas en cauce o desbordamiento, rotura de presas.

Riesgos Tecnológicos:

- Actividades Industriales Peligrosas.
- Transporte, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas.

Riesgos Antrópicos:

- Incendios.
- Amenaza de bomba.
- Apoderamiento ilícito.
- Relacionados con la Sanidad Exterior.
- Grandes concentraciones humanas.

SEGÚN LA GRAVEDAD.

Conato de emergencia: Accidente que puede ser controlado de forma sencilla y rápida por el personal con los medios de protección del sector.

Alarma: Fase de preparación previa a la evacuación del sector o del edificio.

Emergencia parcial: Accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección de la empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores en uno de los edificios.

Dicho accidente no puede afectar al resto de edificios / sectores y se procederá a la evacuación total del edificio o sector afectado.

Emergencia general: Accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección de la empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Dicho accidente puede afectar al resto de edificios/sectores, y se procederá a la evacuación total de la empresa.

SEGÚN LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS.

Emergencia en horario Diurno: Las acciones a emprender tendrán por objeto la extinción y control de la emergencia, así como la evacuación del centro o alguno de sus sectores en caso necesario. Para ello actuarán tantos equipos como fuera necesario según el criterio del Jefe de la Emergencia, de su sustituto o del Jefe de Intervención (JI)

Emergencia en horario Estival: Las acciones a emprender tendrán por objeto la extinción y control de la emergencia, así como la evacuación del centro o alguno de sus sectores en caso necesario. Para ello actuarán tantos equipos como fuera necesario según el criterio del Jefe de la Emergencia, de su sustituto o del Jefe de Intervención (JI). Dada la reducción del personal en este período, se privilegiarán las labores de evacuación del centro.

Emergencia en situaciones especiales: Cuando se estén realizando ferias en las instalaciones de la empresa o en las labores de montaje de las infraestructuras necesarias para la realización de las mismas, dado que el número de personas presentes en el recinto aumenta considerablemente. Como en los casos anteriores, las acciones a emprender tendrán por objeto la extinción y control de la emergencia, así como la evacuación del centro o alguno de sus sectores en caso necesario. Para ello actuarán tantos equipos como fuera necesario según el criterio del Jefe de la Emergencia, de su sustituto o del Jefe de Intervención (JI).

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias.

En caso de emergencia, existirán personas encargadas de las actuaciones de:

- **ALERTA**, correspondientes a la detección, evaluación y movilización inicial de recursos para alertar a las personas que se encuentran presentes en el área del siniestro, así como de las ayudas externas que se precisen.
- **EVACUACIÓN** correspondientes al desalojo o evacuación de las personas presentes en el interior de las instalaciones y que puedan estar expuestas al riesgo. Asimismo indicarán un lugar al que han de dirigirse todos los trabajadores, y verificar que no falta ninguno.

Para ello, se debe designar varias personas que lleven a cabo funciones fundamentales: JEFE DE EMERGENCIA, JEFE DE INTERVENCIÓN, EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN, CENTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, etc.

Dichas personas deberán tener conocimientos en prevención y extinción de incendios y proceder en caso necesario a realizar operaciones de corte de fluido eléctrico, extinción ante un conato de incendio, evacuación y comunicación a los medios exteriores de urgencias.

SECUENCIA BASICA.

Habitualmente, las consecuencias que se derivan de una emergencia son inversamente proporcionales a la rapidez y a la eficacia en la respuesta. Con objeto de limitar en lo posible los daños sobre personas, medioambiente e instalaciones, el Plan de Actuación se estructura según la siguiente secuencia básica:

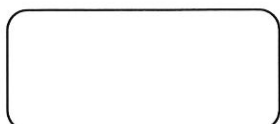
A/ DETECCION Y ALERTA.

A través del sistema de detección, tanto de los equipos, protecciones, como del sistema de detección automática de incendios, pulsadores manuales o por percepción directa de las personas que están en la zona.

DETECCION Y ALERTA		
Medios Humanos	Comunicación Verbal	SI
	Aviso Telefónico	SI
	Pulsadores manuales	SI
Medios Técnicos	Detectores Óptico/Térmicos	Pabellones 1, 2, 4, 5, 7, Edificio de Congresos, Edificio de Oficinas, Restaurantes y Galería Comercial y de Servicios
	Detectores Infrarrojos	Pabellones 3, 6, 8 y 9

B/ MECANISMO DE ALARMA.

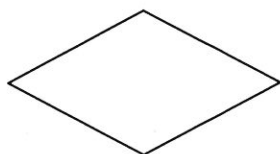
En el cuadro que sigue a continuación, se indican los esquemas operativos o funcionigramas que se han desarrollado en la fecha de edición del presente Plan de Emergencia:



Principio-Fin

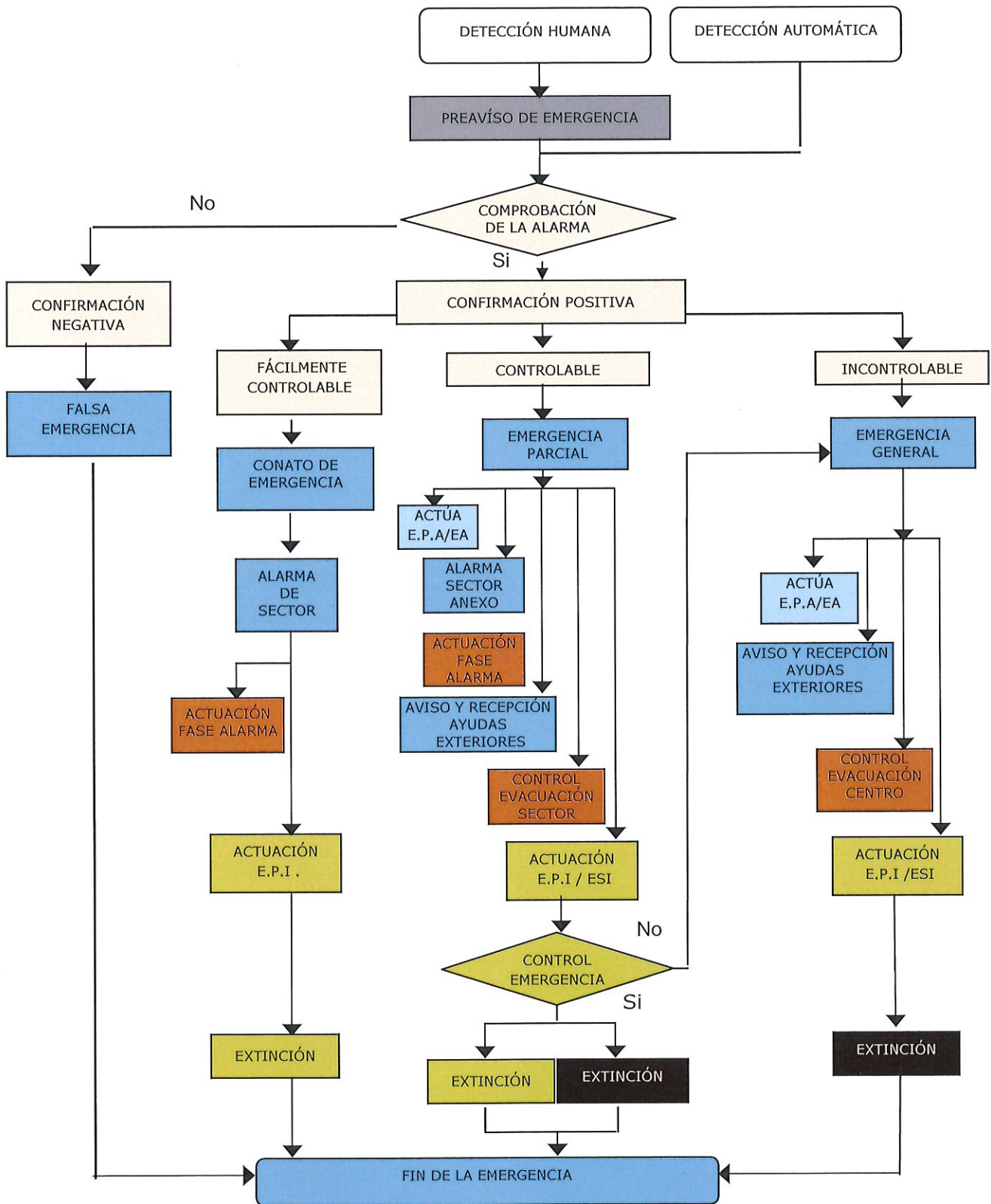


Operación general



Toma de decisiones

ACTUACIÓN GENERAL ANTE UNA EMERGENCIA



□ PERSONAL	■ JE	□ JI	■ EPI
■ EAE	■ CCS	■ AYUDAS EXT.	■ EA/EPA

B.1/ IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

EQUIPO	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGOS	TELÉFONO
JE	Jesús Serrano	Director Técnico	
JE suplente	Hennaick Regnier		

B.2/ IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

EMPRESA:	PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA		
DIRECCIÓN:	C/ VALLE DE BROTO		
POBLACIÓN:	ZARAGOZA	CP:	50015
TELÉFONO:	976 721600		

C/ MECANISMO DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL PERSONAL:

I.-EN FASE DE CONATO:

1. - **DAR AVISO** al jefe de emergencia D. Jesús Serrano y jefe de intervención D. Hennaick Regnier indicando:

Tipo de siniestro: incendio, derrame de productos químicos, accidente laboral, aviso bomba etc.

Personal afectado, zona y tipo de material

Nombre del que informa.

2. - ACTUAR, si conoce el procedimiento y medios de emergencias, mientras sus vidas no corran peligro:

Incendio: uso de extintores y/o BIE 's según tipo de fuego.

Accidente laboral: detener la maquinaria y/o equipos implicados, administrando los primeros auxilios si ha sido adiestrado.

Derrame de producto químico: Según su ficha de seguridad del producto, cerrar las llaves de paso, contención del derrame con medios adecuados y aislar la zona.

Atraco: Actuar con sentido común, mantener la calma, evitando cualquier brote de histerismo que podría poner nervioso al atracador.

Seguir las instrucciones del atracador. No se debe hacer frente al atracador ni pulsar el timbre de alarma, que puede provocar represalias por parte del atracador.

Intentar prestar atención a los rasgos físicos y características especiales del atracador para poder identificarlo si se presentara la ocasión.

Tras la marcha del atracador, llamar a la policía y avisar inmediatamente al Jefe de Emergencia.

Amenaza de bomba:

Mantener la calma,

Avisar a dirección y a jefe de emergencia o dirección para que tomen las oportunas decisiones.

Rellenar la ficha de amenaza de bomba. (Anexo)

En caso de que no conozca estos procedimientos y su vida pueda correr peligro, evacuará y acudirá al punto de reunión.

II.-FASE DE ALARMA:

El aviso de alarma podrá emitirse por teléfono o vía voz.

Preferentemente se dará por teléfono, comunicando con el personal de alarma y evacuación de cada servicio.

En esta fase, el personal de cada servicio realizará los preparativos necesarios para:

Asegurar el centro/sección ante una posible extensión de la emergencia.

Facilitar la evacuación de una forma rápida y segura.

De forma específica, las acciones a realizar serán:

En esta fase, todo el personal esta en sus puestos de trabajo.

El personal de administración preparará la documentación más valiosa para su traslado a sitio seguro.

El resto de personal se mantendrá a las órdenes del responsable del servicio.

Se acabarán los trabajos y pruebas realizados en ese momento.

Salvar los datos de los ordenadores en discos de seguridad.

No comenzar nuevas operaciones.

Desconexión de los aparatos y equipos que no sean imprescindibles para el funcionamiento del centro.

Hacer salir a las visitas ocasionales y que no puedan colaborar con la evacuación.

Localizar y preparar líquidos inflamables y materias peligrosas para su traslado a un lugar seguro.

Se imprimirá un listado del personal presente en el centro en este momento, según el control de accesos. Se imprimirán según la organización de los puntos de reunión o listados completos por triplicado si no fuera posible.

(Las acciones a seguir irán enfocadas a reducir las pérdidas materiales y personales, desconectando máquinas, consignando equipos, desplazando materiales peligrosos, etc).

III.-FASE DE EMERGENCIA PARCIAL:

El aviso de emergencia parcial lleva aparejada la evacuación de los servicios afectados. Podrá emitirse por teléfono o utilizar la megafonía de la central de alarmas para la zona afectada.

Siguiendo las indicaciones del personal de alarma y evacuación, se procederá a abandonar la zona de trabajo de forma ordenada y tranquila.

Desconectar la maquinaria, cerrar armarios y cajones del puesto de trabajo.

Abandonar el edificio por las salidas de emergencia indicadas, sin detenerse en recoger objetos personales. Cerrar las puertas cerciorándose de que no hay gente en el interior.

No correr ni empujar. Si excepcionalmente hay humo en la vía de evacuación, agacharse y salir reptando.

Una vez en la calle no se detenga, no se aleje de la empresa y vaya al punto de reunión.

Proceder al recuento del personal por si faltara alguien.

En el punto de reunión no interrumpir ningún acceso, camino, etc.

No regresar al interior hasta que no se reciba la autoridad para ello.

IV.-FASE DE EMERGENCIA GENERAL:

Esta última fase se produciría en el supuesto mas grave.

El aviso de emergencia general lleva aparejada la evacuación de todos los servicios del centro. Se emitirá por viva voz, teléfono y por megafonía.

En primer lugar se dará por teléfono, comunicando con el personal de alarma y evacuación de cada servicio.

Las acciones a realizar en cada uno de los servicios serán los mismos que en la fase de emergencia parcial.

ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL JEFE DE EMERGENCIA

1. - Al RECIBIR el aviso de emergencia dirigirse al centro de control y seguimiento o al punto de incidencia.
2. - En la zona de incidencia INFORMARSE de la situación y ordenar actuaciones:
3. - Dependiendo de la información que se le facilite, y según la evolución de la situación,

ORDENAR ACTUACIONES:

3.1. - Si la situación de riesgo ha cesado (incendio, vertido, accidente) comprobar la zona afectada y verificar la ausencia de riesgo de reactivación.

3.2. - Si la situación de riesgo es fácilmente controlable (conato):

Según la información facilitada por el Jefe de intervención, dar las órdenes oportunas para EVACUACIÓN DE LA ZONA de actuación con carácter preventivo, evitando el paso de personal que no sea de emergencia. El sector de incendios al que pertenece la zona afectada pasará a fase de ALARMA.

Comunicar con el personal de alarma y evacuación de los servicios afectados.

Ordenar la actuación del personal de emergencia según el siniestro:

Ante un incendio: Ordenar la extinción según los medios existentes y el material involucrado. Ordenar el cierre de instalaciones y canalizaciones (gases, gas-oil, circuitos de fuerza eléctricos, etc).

Ante un accidentado: Ordenar la actuación según la situación del accidentado y los conocimientos del personal de emergencias.

Ante un derrame de producto químico: Ordenar la actuación según la ficha de seguridad del producto.

Ante un Atraco: Actuar con sentido común, mantener la calma, evitando cualquier brote de histerismo que podría poner nervioso al atracador.

Seguir las instrucciones del atracador. No se debe hacer frente al atracador ni pulsar el timbre de alarma, que puede provocar represalias por parte del atracador.

Intentar prestar atención a los rasgos físicos y características especiales del atracador para poder identificarlo si se presentara la ocasión.

Tras la marcha del atracador, llamar a la policía y avisar inmediatamente al Jefe de Emergencia.

Ante una Amenaza de bomba:

Mantener la calma,

Avisar a dirección y a jefe de emergencia o dirección para que tomen las oportunas decisiones.

Rellenar la ficha de amenaza de bomba (figura en los Anexos).

3.3. - Si la situación de riesgo es controlable:

Decretar la fase de emergencia parcial dando las órdenes oportunas a los EAE para realizar la EVACUACIÓN DEL SECTOR DE INCENDIOS O EDIFICIO. Los sectores cercanos al afectado pasarán a la situación de ALARMA.

Comunicar con el personal de alarma y evacuación de los servicios afectados.

Contactar telefónicamente (él o la persona a quien designe) solicitando la ayuda exterior (Bomberos y si es necesario ambulancias) emitiendo el siguiente mensaje:

- . LLAMADA DESDE FERIA DE ZARAGOZA
- . NUESTRA DIRECCION ES Autovía A-2, Km 311, (50012 Zaragoza)
- . EL ACCESO ES POR Autovía A-2 (Salida PLAZA/FERIA ZARAGOZA) o
Circunvalación Z-40 (Salida ARCOSUR/PLAZA/FERIA ZARAGOZA)
- . TENEMOS UN:
 - o **INCENDIO**
 - o **ACCIDENTADO**
 - o **DERRAME DE PRODUCTO**
 - o **HEMOS SUFRIDO UN ATRACO**
- . LES ESPERAMOS A LA ENTRADA DE LA EMPRESA (caseta de la entrada)
- . NUESTRO TELEFONO DE CONTACTO ES: 976764703

Ordenar la actuación del personal de emergencia según el siniestro:

Ante un incendio: Ordenar la extinción según los medios existentes y el material involucrado.

Ordenar el cierre de instalaciones y canalizaciones (gases, gas-oil, circuitos de fuerza eléctricos, etc).

Ante un accidentado: Ordenar la actuación según la situación del accidentado y los conocimientos del personal de emergencias.

Ante un derrame de producto químico: Ordenar la actuación según la ficha de seguridad del producto.

Ante un Atraco: Actuar con sentido común, mantener la calma, evitando cualquier brote de histerismo que podría poner nervioso al atracador.

Seguir las instrucciones del atracador. No se debe hacer frente al atracador ni pulsar el timbre de alarma, que puede provocar represalias por parte del atracador.

Intentar prestar atención a los rasgos físicos y características especiales del atracador para poder identificarlo si se presentara la ocasión.

Tras la marcha del atracador, llamar a la policía y avisar inmediatamente al Jefe de Emergencia.

Ante una Amenaza de bomba:

Mantener la calma,

Avisar a dirección y a jefe de emergencia o dirección para que tomen las oportunas decisiones.

Rellenar la ficha de amenaza de bomba (figura en los anexos).

Recibir la ayuda externa y acompañarla o le indicarle la zona del siniestro.

3.4. - Si la situación de riesgo es incontrolable:

Decretar la fase de emergencia general dando las órdenes oportunas para realizar la EVACUACIÓN GENERAL de todo el personal de la empresa, utilizando los medios disponibles.

Comunicar con el personal de alarma y evacuación.

Contactar telefónicamente (él o la persona a quien designe) solicitando la ayuda exterior (Bomberos y si es necesario ambulancias) emitiendo el mensaje anterior.

Recibir la ayuda externa e indicarle la zona del siniestro.

Contactar telefónicamente (él o la persona a quien designe) con los locales/empresas vecinos para informar de la situación.

4. - Una vez la situación de riesgo haya cesado, y según instrucciones de los bomberos, decretar FIN DE LA EMERGENCIA y ordenar la vuelta a la actividad.

Posteriormente, deberá llevarse a cabo una investigación del accidente o incidente ocurrido.

LAS ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL JEFE DE INTERVENCION:

1- Al RECIBIR la señal de emergencia (por la voz o por teléfono interno) se informará de la situación y se dirigirá a la zona del incidente.

2- En la zona del incidente INFORMARSE de la situación por los Jefes de los EPI's, transmitiendo éstos datos al Jefe de emergencias.

3. - Coordinará las ACTUACIONES de los EPI's en el lugar de la incidencia, transmitiendo las órdenes recibidas por el Jefe de Emergencias.

4. - En caso de decretarse la alarma general, coordinará la EVACUACIÓN de los EPI's.

5. - Cuando el JE declare el final de emergencia, se incorporará a su puestos de trabajo en situación de no emergencia.

Emitirá informe escrito de la emergencia con las incidencias reseñables. Lo dirigirá al Jefe de Emergencia.

ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR LOS MIEMBROS DEL EPI:

1. - Al RECIBIR el aviso de emergencia se dirigirán al punto de la incidencia. En caso de no conocer dicho punto, se dirigirán al encuentro con el jefe de intervención donde se les informará del mismo.

En el caso en que ya esté en la zona afectada comunicar la emergencia al resto de personal de las brigadas, haciendo uso de los sistemas de comunicación existentes (vía voz, teléfonos, etc).

2. - En la zona afectada, ACTUAR de acuerdo con las instrucciones que se reciban del Jefe de Emergencia (JE) o del Jefe de Intervención (JI). En general:

Incendio:

- Usar extintores y/o BIE´s según tipo de fuego.
- Evitar el uso de agua en cuadros eléctricos o productos que puedan reaccionar.
- Alejar materiales que puedan prender.

Accidente laboral:

- Detener la maquinaria y/o equipos implicados.
- Administrar los primeros auxilios si ha sido adiestrado. Seguir la tabla del anexo.
- Acordonar la zona y calmar a los demás trabajadores que pudieran verse implicados.
- Recordar que "SER SOCORRISTA NO ES UN ESTADO DE ANIMO, SINO UNA OBLIGACION DE CUALQUIER PERSONA".

Derrame de producto químico: Según la ficha de seguridad:

- Cerrar las llaves de paso.

Contener o recoger el derrame con medios adecuados

Retirar aquellos objetos o materiales que puedan dañarse.

- Aislar la zona.

Ante un Atraco: Actuar con sentido común, mantener la calma, evitando cualquier brote de histerismo que podría poner nervioso al atracador.

Seguir las instrucciones del atracador. No se debe hacer frente al atracador ni pulsar el timbre de alarma, que puede provocar represalias por parte del atracador.

Intentar prestar atención a los rasgos físicos y características especiales del atracador para poder identificarlo si se presentara la ocasión.

Tras la marcha del atracador, llamar a la policía y avisar inmediatamente al Jefe de Emergencia.

Ante una Amenaza de bomba:

Mantener la calma,

Avisar a dirección y a jefe de emergencia o dirección para que tomen las oportunas decisiones.

Rellenar la ficha de amenaza de bomba (figura en los anexos)

Otras emergencias:

Detener la maquinaria y/o equipos implicados.

3. - Si se decreta la emergencia general o el siniestro amenaza la seguridad de los interventores, abandonar la zona, EVACUAR hacia el punto de reunión por las salidas de emergencia.

Una vez en el punto de reunión, proceder al recuento e informar al Jefe de Emergencias (JE). Procurar que el personal reunido no interrumpa ningún acceso, camino etc. que pudiera ser factible de utilizar para el control de la emergencia.

4. - Cuando el JE declare el final de emergencia, se incorporarán a sus puestos de trabajo en situación de no emergencia.

LAS ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR POR EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1.- En la fase de alarma, recibirán el aviso desde el centro de control y seguimiento, comunicándolo a su servicio y a los cercanos, para que el personal actúe según las consignas de la alarma para cada servicio.

Las acciones específicas para cada servicio serán:

Preparar el equipo necesario para realizar la evacuación: teléfono móvil, linternas, chalecos luminiscentes, etc.

Revisar vías y puertas de evacuación para su posible uso.

Se preparará la evacuación del personal de baja movilidad, asignando ayudantes para su posible movilización.

2.- Tras recibir el aviso de evacuación procederá a desalojar de forma rápida pero en orden sus áreas de Emergencia, dirigiendo al personal evacuado hasta el área de concentración designada.

Se asegurarán que el personal de su área de responsabilidad efectúe las maniobras de aseguramiento de su zona descritas al efecto.

Se asegurarán del total desalojo de su área de emergencia, de visitas y clientes, comprobando todas las dependencias y cerrando las puertas (sin llave). Señalarán que el área se ha evacuado mediante la colocación de una señal en la puerta.

Situado el personal en el Área de Concentración, pasarán lista o efectuarán el recuento. Inmediatamente comunicarán con el Centro de Control y Seguimiento e informarán al Jefe de emergencias. Se mantendrán en el área de concentración cumpliendo las instrucciones que hayan recibido del Jefe de Emergencia o bien las que le Indique el Jefe de Intervención.

Procurará que el personal en el área de concentración no interrumpa ningún acceso, camino etc. que pudiera ser factible de utilizar para el control de la emergencia.

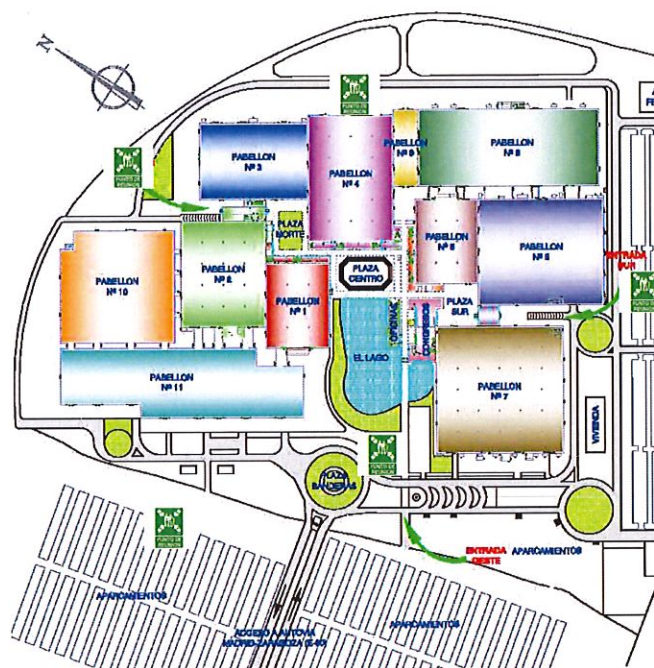
3.- Velarán por el orden y disponibilidad del personal a su cargo que en todo momento permanecerá en el Área de concentración hasta el momento de oír el aviso de fin de emergencia, en cuyo momento dirigirán al personal hacía su puesto de trabajo.

Emitirá informe escrito de la emergencia con las incidencias reseñables del ámbito de su responsabilidad. Lo dirigirá al Jefe de intervención.

D/ EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

PUNTO DE REUNIÓN:

CINCO REPARTIDOS POR LAS INSTALACIONES SEGÚN PLANO ADJUNTO. Se encuentran al lado de los accesos Norte, Este, Sur y Oeste y en el Parking General de Expositores.



Evacuar preventivamente a los ocupantes para asegurar su integridad física:

En la zona afectada, inmediatamente dirigida por el Equipo de Alarma y Evacuación.

En otras zonas que pudiesen estar en peligro, organizada y dirigida por el Jefe de emergencia.

En el confinamiento de la zona: impedir en lo posible la propagación del humo y las llamas a otras áreas no afectadas inicialmente cerrando puertas y ventanas y retirando posibles materiales que pudieran avivar y propagar la combustión. Aislar la zona supone evitar la entrada de oxígeno que favorece el proceso de combustión y evitar la extensión del humo que facilita la propagación del fuego y dificulta la evacuación de los ocupantes.

E/ PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

Ver esquema de actuación ante un accidente (Anexo 2).

F/ MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

Recepción e información a los Medios de Ayuda Exterior movilizados (112) para proceder al rescate de personas atrapadas si es preciso o a la intervención inmediata contra la situación de riesgo.

El punto de recepción de la Ayuda Externa está situado, en la caseta de entrada a la instalación

FIN DE LA EMERGENCIA / RESTABLECER LOS SERVICIOS DE FORMA SEGURA

Finalización de la situación de emergencia.

Información al exterior.

Valoración de daños y reposición de equipos utilizados.

Retirada y gestión de residuos.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

La asignación de personal en lo relativo a los diferentes cargos y equipos del Plan de Emergencia es el siguiente:

EQUIPO	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGOS	TELÉFONO
JE	Jesús Serrano	Director Técnico	8175
JE suplente	Hennaick Regnier	Jefe Mantenimiento	
JI	Diego Jiménez	Responsable Prevención	8169
EPI	Luis Durán		8241
EPI	José Luis Briz		
EPI	Mario Forcén		
EPI	Pablo Mata		
EPI	Guillermo Muñoz		

EQUIPO	MIEMBROS INTEGRANTES	CARGOS	TELÉFONO
EPI	Pedro Martínez		
EPI	Miguel Ángel Álvarez		
EAE	Antonio Fabón		8177
EAE	Personal EULEN		

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE EMERGENCIA

Horario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
JE																								
JE suplente																								
JJ																								
EPI																								
EAE																								

El objetivo del Equipo de emergencias es el de tomar las medidas que impidan la aparición de un accidente. En caso de que éste se produzca, actuar con el fin de eliminar dicho accidente, controlarlo o reducir sus consecuencias.

Los equipos de emergencias se componen de:

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

El Jefe de Emergencia (JE), D. Jesús Serrano, es el máximo responsable de todas las actuaciones que se lleven a cabo durante la emergencia.

En función de la información dada por el Jefe de Intervención (J.I.), D. Diego Jiménez, sobre la evolución de la emergencia, dará las órdenes pertinentes sobre las acciones a realizar, ayudas internas a la zona siniestrada y solicitará las ayudas externas necesarias.

Ordenará la evacuación en caso que fuera necesario. También se encargará de la recepción de ayuda externa. Durante la emergencia seguirá su desarrollo desde el Centro de control y seguimiento (C.C.S.) o el lugar del siniestro según determine.

El Jefe de Emergencia (JE) podrá delegar en el Jefe de Intervención (JI) o el Jefe del EPI en la dirección de la emergencia, cuando se haya de ausentar.

Una vez concluida la emergencia, redactará un informe del proceso, de las causas y de las consecuencias de la emergencia.

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

El Jefe de Intervención (JI), D. Diego Jiménez, actuará desde el lugar del siniestro, y mantendrá contacto permanente con el Jefe de Emergencia (JE), informándole de la evolución de la incidencia.

Coordinará las acciones a tomar por los Equipos de Primera Intervención (EPI'S), así como la evacuación en caso de que ésta se decretase.

Una vez concluida, redactará un informe del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

El sustituto del Jefe de Intervención (JI) es el Jefe del EPI. Cuando el Jefe de Intervención (JI) se haya de ausentar, podrá delegar la coordinación de la intervención en el Jefe del EPI de la zona afectada por el siniestro.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

La función del Equipo de Primera Intervención (EPI) es fundamentalmente la siguiente:

- . Durante el desarrollo de actividad normal en la empresa, velar por el cumplimiento de las medidas de prevención, así como comprobar la disponibilidad de los medios de actuación existentes.
- . Dar aviso, o en su caso, confirmar la alarma.
- . Controlar y extinguir la emergencia.
- . Organizar la evacuación si no hay personal destinado específicamente a ésta labor (EAE).
- . Apoyar, si es necesario, a los equipos de ayuda exteriores.

Los miembros acudirán al lugar donde se haya producido el siniestro, con el objetivo de controlarlo y en caso de necesidad de la ayuda externa, apoyar a los Servicios de Extinción.

Los miembros del EPI más cercano al lugar del siniestro comenzarán las labores de control y extinción. El resto de los EPI's apoyarán estas labores aportando material de refuerzo de otras zonas de la empresa.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E).

Las funciones de estos servicios son:

- . Durante el desarrollo de actividad normal en la empresa, velar por el cumplimiento de las medidas de prevención.
- . Comprobar además el funcionamiento de los medios de alarma y la accesibilidad de las vías de evacuación existentes.
- . Confirmar la veracidad de la orden de evacuación.
- . Transmitir la orden de evacuación recibida.
- . Dirigir el tráfico de las personas hacia las vías de evacuación.
- . Ayudar a los menores y personas impedidas.
- . Comprobar la completa evacuación de los edificios.
- . Controlar la presencia del personal en el punto de reunión.

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) se ocuparán de la evacuación de la zona que tengan asignada, acompañando al personal hasta el punto de reunión e informando al Jefe de la emergencia.

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (E.A./E.P.A.)

Grupos de trabajadores voluntarios con formación adecuada para prestar primeros auxilios a afectados por el siniestro hasta la llegada de los servicios de socorro externos.

CENTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (C.C.S.).

En el local habilitado para Centro de Control de Seguridad, se ubican los siguientes medios:

- . Central de señalización y control del sistema de detección de incendios y pulsador de alarma.
- . Medios para dar las señales de emergencia.
- . Medios de comunicación internos-externos.

También se ubican en este lugar:

- . Mando especial para conexión del sistema de megafonía, para su uso en caso de emergencia.
- . Armario para guardar las copias de todas las llaves del Recinto de la empresa.
- . Ejemplar del Plan de Emergencia con los planos del Recinto.
- . Información de los miembros de los Equipos de Emergencia.

EQUIPOS AUXILIARES.

Se puede determinar la existencia de equipos auxiliares, cuya misión será controlar las instalaciones técnicas en la zona de la emergencia. También podrán prestar apoyo a los Equipos de Primera Intervención (EPI'S).

6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

NOMBRE:	Rogelio Cuairán Benito		
DIRECCIÓN:	Autovía A-2, Km 311		
POBLACIÓN:	Zaragoza	CP:	50012
TELÉFONO:	97676470	E-MAIL:	info@feriazaragoza.es

Será responsabilidad del Director General de FERIA DE ZARAGOZA D. Rogelio Cuairán Benito de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

Será responsabilidad de todo trabajador de FERIA DE ZARAGOZA el cooperar en la extinción de siniestros y en el salvamento de las víctimas de accidentes de trabajo en las condiciones que, en cada caso, fuesen razonablemente exigibles (Ley de Prevención de Riesgos Laborales).